



Subdirección de Gestión y Desarrollo  
de las Personas

PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE  
ANTECEDENTES DE  
CIRUJANOS - DENTISTAS  
PARA ACREDITACIÓN LEY N° 19.664  
CORRESPONDIENTE AL AÑO 2022



## 7. PROCESO DE REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE CIRUJANOS DENTISTAS

### 7.1 DIMENSIONES Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Los criterios de Evaluación de Cirujano Dentistas se representan en la siguiente tabla:

TABLA N° 24: CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE ANTECEDENTES	
DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE EVALUACIÓN
ÁREA TÉCNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Especialización, Subespecialización, Capacitación, y Perfeccionamiento</li> <li>• Labor Docente Institucional y de Investigación</li> <li>• Reconocimiento Académico</li> </ul>
ÁREA CLÍNICA	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Atención Abierta</li> <li>• Atención Cerrada</li> <li>• Atención de Procedimientos y Exámenes</li> </ul>
ÁREA ORGANIZACIONAL,	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad</li> <li>• Relación de Aportes Realizados</li> <li>• Reconocimientos Institucionales</li> </ul>

### 7.2 PUNTAJES MÁXIMOS Y PUNTAJES MÍNIMOS PARA ACREDITAR

El puntaje máximo asignable a un postulante en la suma de todos los rubros considerados en el proceso será de 1000 puntos, no obstante, para acreditar, el profesional debe obtener al menos 600 puntos como puntaje total y satisfacer los mínimos expresados en cada Área, según siguiente tabla:

TABLA N° 25: PUNTAJES DE POR DIMENSIONES DE EVALUACIÓN		
DIMENSIONES DE EVALUACIÓN	CIRUJANOS DENTISTAS	
	PUNTAJE MÁXIMO	PUNTAJE MÍNIMO PARA ACREDITAR
ÁREA TÉCNICA	400	200
ÁREA CLÍNICA	400	200
ÁREA ORGANIZACIONAL	200	100
TOTAL	<b>1000</b>	
PUNTAJE MÍNIMO ACREDITACIÓN		<b>600</b>

### 7.3 CONSIDERACIÓN DE LAS DIMENSIONES A EVALUAR

#### 7.3.1 ASPECTOS GENERALES

##### a) ÁREA TÉCNICA

En el proceso de acreditación se exigirán pruebas documentales por año, como forma de demostrar el cumplimiento de los factores materia de evaluación, tratándose de antecedentes obtenidos obtenidos dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2013 al 30 de abril del año 2022.

#### b) ÁREA CLÍNICA

En el presente proceso de acreditación, se exigirán pruebas documentales por año, como forma de demostrar el cumplimiento de los factores materia de evaluación, obtenidos dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2013 al 30 de abril del año 2022.

#### c) ÁREA ORGANIZACIONAL

Tratándose del Área Organizacional, se exigirán pruebas documentales por año, como forma de demostrar el cumplimiento de los factores de las diferentes materias de evaluación, obtenidos dentro del periodo comprendido entre el 1 de mayo del año 2013 al 30 de abril del año 2022. A los criterios **Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad; Relación de Aportes Realizados y Reconocimientos Institucionales** recibidos en el Área Organizacional, que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto.

### 7.3.2 ASPECTOS ESPECÍFICOS

#### a) ÁREA TÉCNICA

El Área Técnica evalúa, en relación al período objeto de la acreditación, los logros del profesional en función del grado de actualización y desarrollo alcanzados a través de actividades formales e informales de capacitación, así como también, su contribución en la formación de otros profesionales y en la generación de nuevo conocimiento.

El Área Técnica se acreditará mediante los siguientes factores con sus correspondientes puntajes y que son indicados en la siguiente tabla:

TABLA N° 26: FACTORES DE ACREDITACIÓN	
FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO
1. Capacitación, Perfeccionamiento y Subespecialización	250
2. Labor Docente y de Investigación Realizada	100
3. Reconocimiento Académico	50
<b>PUNTAJE MÁXIMO ÁREA TÉCNICA</b>	<b>400</b>

La escala general de puntuación a la que se ceñirá esta Área será de 0 a 400 puntos, en que el puntaje máximo es de 400 puntos y **el puntaje mínimo para acreditar será de 200 puntos.**



Subdirección de Gestión y Desarrollo  
de las Personas

Los antecedentes válidos que se evaluarán, son las certificaciones de las actividades realizadas entre el 1 de mayo del año 2013 y el 30 de abril de 2022.

Las actividades de Capacitación y Perfeccionamiento podrán versar sobre toda clase de acciones de promoción y recuperación de la salud, prevención de la enfermedad, rehabilitación y reinserción social de las personas enfermas, especialmente cuando impliquen transferencia y aplicación de nuevos conocimientos y técnicas de diagnóstico y terapéuticas, gestión en salud, investigación aplicada, desarrollo tecnológico, docencia y cualquier otra Área de actividad que sea necesario fomentar para el adecuado cumplimiento de sus funciones. La pertinencia de las actividades de capacitación será resuelta por el Comité.

También serán consideradas aquellas actividades cuyos objetivos pedagógicos sean pertinentes con el desempeño profesional, en que se considerará preferentemente aquellas que sean coherentes con las políticas impartidas por el Ministerio de Salud en materia de Capacitación, los objetivos del Servicio de Salud y las necesidades de los establecimientos donde haya laborado el profesional funcionarios durante el período de evaluación. Antecedentes que serán aportados por el Sub-departamento de Capacitación.

Dentro del primer factor se considerará la Especialización y Subespecialización que hubiere realizado el profesional de la Etapa Planta Superior, que, al 1 de mayo del año 2013, no poseía la condición de especialista.

**a.1) Factor Capacitación, Perfeccionamiento, Especialidad y Subespecialidad**

**(Puntaje Máximo 250 ptos.)**

- Las Actividades de Capacitación y Perfeccionamiento se acreditarán mediante una relación cronológica y pormenorizada de éstas, realizadas por el profesional funcionario en el período objeto de evaluación, acompañada de las respectivas certificaciones emitidas por las entidades responsables de las actividades, en original o fotocopia validada<sup>13</sup>.
- Se considerará Actividad de Perfeccionamiento, la actividad de capacitación específica o estadías con una duración superior a 120 hrs. Cronológicas (160 horas pedagógicas)
- Ante la dificultad de presentar pruebas documentales, se considerará como válido los Certificados emitidos por la Unidad de Capacitación del establecimiento, Jefe de Servicio Clínico o Unidad de Apoyo u Oficina de Personal (para las actividades registradas en Hoja de Vida), que den cuenta de las actividades de capacitación realizada.
- Se dará preferencia en el puntaje sólo a aquellas actividades en las que, además del criterio de asistencia, se exija evaluación o el cumplimiento de otros requisitos de aprobación, tales como la aplicación de pruebas para evaluar el rendimiento académico, la formulación de proyectos,

---

<sup>13</sup>Anexo N° 2

la evaluación de competencias de egreso en Áreas específicas definidas como críticas en el programa de estudios u otros semejantes, siempre que el cumplimiento de dichos requisitos sea respaldado por una calificación expresada en una nota o concepto.

- Las Especializaciones y Subespecializaciones<sup>14</sup> se acreditarán mediante certificado otorgado por la Universidad respectiva, Superintendencia de Salud, Centro Formador o por entidades certificadoras, como por ejemplo el CONACEO, Proceso de Certificación de especialidades y subespecialidades definido por Director de Servicio. Para estos efectos también se considerará como Subespecialización o Especialidad derivada, la experiencia adquirida como resultado del ejercicio en el Área de la especialidad respectiva, en virtud de un contrato de a lo menos 22 horas semanales durante un período mínimo de cuatro años continuos.
- Se considerará válido el certificado de inscripción de la especialidad en la Superintendencia de Salud.
- La asignación de puntaje para **Cirujanos – Dentistas** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 27: Factor Capacitación, Perfeccionamiento, Especialidad y Subespecialidad			
Subfactores	Puntaje por Certificado	Puntaje Máximo por Subfactor	Puntaje Máximo del Factor
Especialización y Subespecialización dentro del periodo de evaluación	150	150	250
Especialización y Subespecialización previo del periodo de evaluación	75	75	
Actividades de Capacitación igual o mayor a 15 cronológicas horas sin evaluación por cada una.	15	250	
Actividades de Capacitación igual o menores a 120 horas con evaluación por cada una	25	250	
Actividades de Perfeccionamiento entre 121 y 1920 horas por cada una	125	250	

En el caso del profesional funcionario que hubiere obtenido su especialización o subespecialización antes del 01 de mayo de 2013, tendrá 75 Puntos en el Subfactor señalado.

## a.2) Factor Labor Docente e Investigación Realizada (Puntaje Máximo 100 pts.)

### a.2.1) Labor Docente Institucional (Puntaje Max. Cirujano-Dentistas 100 pts.)

- Labor Docente mide la contribución a la formación de otros profesionales.

<sup>14</sup> Sólo la que hubiere sido obtenida y comprueben los profesionales a la entrada en vigencia de la ley N° 19.664 (01.08.2000)

- Labor Docente se acreditará mediante una relación cronológica de las actividades docentes realizadas en el período objeto de la evaluación, en calidad de funcionario del Servicio de Salud Aysén<sup>15</sup>. En relación a los Cirujano-Dentistas el Factor Labor Docente Institucional será adaptado a la realidad local siguiendo los lineamientos del reglamento 128/2004 Art.5 inc. 4°, el cual tiene como consideración lo limitado del **factor** en los establecimientos de toda la red asistencial.
- Se acompañará a esta relación, certificados donde se indique su participación como docente, debiendo especificar el mes y año de la actividad realizada, así como el lugar y contenido, si se trata de seminarios, clases, charlas en reuniones clínicas, puestas al día, actualizaciones de normativas clínicas u otras.
- Ante la imposibilidad de presentar Certificado por cada actividad, la Labor Docente se podrá acreditar mediante un Certificado emitido por la Unidad de Capacitación del Establecimiento, Jefe del Servicio Clínico, Jefe de Unidad de Apoyo o Jefe del Subdepartamento de Capacitación y Desarrollo del Servicio.
- Los certificados que no especifiquen horas, se considerarán con 1 hora pedagógica.
- Los certificados que no especifiquen el estamento a quienes se realiza la docencia, se considerarán con 0.5 puntos por cada hora pedagógica.
- La asignación de puntaje para **Cirujanos - Dentistas** se hará de acuerdo a la Tabla N° 26 que se expresa a continuación:

TABLA N° 28: PUNTAJES DOCENCIA	
Labor Docente Realizada	Puntaje Máximo
1 punto por Hora Pedagógica realizada	<b>100 puntos</b>
0.5 punto por hora pedagógica realizada a otros estamentos (Profesionales- Técnicos- Administrativos – Auxiliares)	<b>50 puntos</b>

Nota: para efectos de otorgamiento de puntajes de aquellos certificados que indiquen horas cronológicas estas se deben multiplicar por 1.333.

a.2.2) Investigación (Puntaje Máximo 100 pts.)

- En el caso de investigaciones clínicas (*Casos Clínicos*) o aplicadas, se identificarán estas con precisión, indicándose además, su importancia en el ámbito laboral, clínico, técnico u organizacional, evaluados en conciencia por la Comisión de Acreditación con independencia del medio a través del que hayan sido difundidas y se demostrarán mediante las publicaciones o informes correspondientes, como congresos con su respectivas bibliografías o estructuración.
- Se acreditará mediante una relación cronológica de las Actividades de Investigación realizada en el período objeto de evaluación y publicaciones o informes correspondientes<sup>16</sup>. En relación a los Cirujano-Dentistas el Factor Investigación será

<sup>15</sup>Anexo N° 3

<sup>16</sup>Anexo N° 4

adaptada a la realidad local siguiendo los lineamientos del reglamento 128/2004 Art.5 inc. 4°, el cual tiene como consideración lo limitado del **factor** en los establecimientos de toda la red asistencial.

- Sólo se considerarán las actividades de investigación realizadas en el periodo objeto de acreditación.
- La asignación de puntaje para **Cirujano- Dentistas** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 29: PUNTAJE INVESTIGACIÓN			
Investigaciones Realizadas	Investigador Principal o Coautor	Colaborador	Puntaje Máximo
1 Investigación	20 puntos	10 puntos	100
2 Investigaciones	40 puntos	20 puntos	
3 Investigaciones	60 puntos	30 puntos	
4 Investigaciones	80 puntos	40 puntos	
5 o más Investigaciones	100 puntos	70 puntos	

### a.3) Factor Reconocimiento Académico (Puntaje Máximo 50 puntos.)

- El reconocimiento académico, se acreditará con la presentación de los reconocimientos formales que en el ejercicio de las tareas como Docente, Alumno o Investigador haya recibido el profesional en el período de evaluación, a través de Diplomas, Certificados, Galvanos u otros emitidos por la autoridad que corresponda.
- Las anotaciones de Mérito no se considerarán en este factor.
- La asignación de puntaje para **Cirujano-Dentistas** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 30 : PUNTAJE RECONOCIMIENTO ACADÉMICO	
Reconocimiento Académico	Puntaje
1 reconocimiento	20 puntos
2 reconocimiento	30 puntos
3 reconocimiento	40 puntos
4 o más	50 puntos

### b) ÁREA CLÍNICA

El Área Clínica evalúa los logros demostrados por el profesional en el desempeño de sus funciones durante el período objeto de evaluación, en aspectos cuantitativos y cualitativos de acuerdo con las

horas semanales contratadas, en que se comprometen los factores: Atención Abierta, Atención Cerrada<sup>17</sup>, Atención en Procedimientos y Exámenes, y Actuaciones en Situaciones Críticas.

De acuerdo a esto se considerará los siguientes conceptos:

- ✓ **Atención Abierta:** Consultas generales y de especialidad atendidas por el profesional y su relación con las horas semanales dedicadas a ello y el porcentaje de cumplimiento de lo programado, en función de la jornada contratada. También se considerará la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional, según se acredite.
- ✓ **Atención Cerrada:** Número de camas bajo su manejo directo en cada año, el número de cirugías realizadas como primer cirujano o ayudante, partos, anestesia u otros y su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimiento de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada. También se considerará la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional según se acredite.
- ✓ **Actuación en Procedimientos y Exámenes:** Número de procedimientos o exámenes realizados y su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimiento de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada. También se considerará la calidad de las prestaciones realizadas por el profesional, según se acredite.
- ✓ **Calidad:** Grado de excelencia para entregar el servicio propuesto, que confiere la aptitud para satisfacer las necesidades establecidas e implícitas de los usuarios que requirieron del profesional funcionario.

La evaluación antecedentes Cuantitativos se harán en el establecimiento, y se comunicarán mediante informe fundado de los respectivos Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo, suscritos además por el Subdirector Médico respectivo, el que indicará el porcentaje de cumplimiento de las horas programadas y la calidad de las prestaciones cumplidas por el profesional, para cada año de evaluación<sup>18</sup>.

#### **b.1) Factor Atención Abierta, Atención Cerrada, Atención en Procedimientos y Exámenes y Atención de Pacientes Especiales**

Para el presente Proceso de Acreditación, tratándose de antecedentes ocurridos más allá de nueve años para el Área Clínica, contados desde el 30 de abril de 2022, hacia atrás (desde el 1 de mayo del año 2013 al 30 de abril de 2022), no se exigirán pruebas documentales como forma de demostrar el cumplimiento de los factores materia de evaluación. Sin embargo, se exigirá al menos un Certificado del Subdirector Médico del Establecimiento y/o del Jefe del Servicio Clínico o Unidad de Apoyo correspondiente, o quien haga sus veces, que acredite la relación cronológica de las unidades de

---

<sup>17</sup>

<sup>18</sup> Anexos N° 5, 6, 7



trabajo en que se han desempeñado en el período a evaluar y las actividades desempeñadas en dicho período<sup>19</sup>

En el caso de los últimos nueve años del período objeto de evaluación se exigirá además, un certificado del SOME del establecimiento al que el funcionario pertenezca o de quien cumpla su función, que deberá indicar el número de actividades programadas y el porcentaje de cumplimiento<sup>20</sup>.

De acuerdo a las normas fijadas en el Reglamento, la asignación de puntaje para **Cirujano-Dentistas** se hará de acuerdo a la siguiente tabla:

TABLA N° 31: FACTORES DE ACREDITACIÓN	
Factor	Puntaje Máximo
1.- Impacto de la Atención Abierta	130
2.- Atención Cerrada	70
3.- Procedimientos de Apoyo	70
4.- Atención a Pacientes Especiales	130
<b>Total Área Clínica</b>	<b>400</b>

El informe de los antecedentes a que se refieren los numerales 1 al 4 de la Tabla precedente, lo harán los respectivos Jefes de Servicios Clínicos o de Unidades de Apoyo al que se encuentre asignado el profesional, para cada año de evaluación. Cuando estos cargos no existan en el establecimiento, el informe lo otorgará el Subdirector Médico o el Director en su defecto.

Cuando por la naturaleza de los servicios profesionales evaluados no sea posible que éstos satisfagan de modo alguno uno o más de los factores establecidos, se aplicará lo establecido en estas Bases, en relación a **Evaluación de Situaciones de Excepción**, donde se establecerá el o las alternativas que permitan evaluar de mejor forma el período de acreditación del profesional cuando alguno factor no pueda ser aplicado.

El **puntaje mínimo** de esta Área para aprobar el proceso de Acreditación será de **200 puntos**, mientras que el **puntaje máximo** será de **400 puntos**.

#### **b.1.1) Impacto de la atención abierta:**

Se acreditará con el indicador de altas odontológicas de nivel primario o altas de especialidad realizadas, relacionado con el número de altas odontológicas de nivel primario o de especialidad comprometidas, respectivamente, en función de las horas contratadas. Art. N°18, numeral uno. El máximo puntaje es de 130 puntos.

Los certificados que emitan los Jefes respectivos deberán ser por año, según formato del Anexo N°6, especificando horas contratadas, horas asignadas y porcentaje de cumplimiento en estas horas respecto de lo programado.

<sup>19</sup> Anexos N° 6, 7, 8

<sup>20</sup> Anexos N° 6, 7, 8

TABLA N° 32: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN			
Porcentaje cumplimiento anual		Puntaje por año	Puntaje máximo
Desde	Hasta		
90,0	100,0	14,5	130
85,0	89,9	13	117
80,0	84,9	12	108
75,0	79,9	11	99

\*La Comisión asignará los puntajes por año, los que sumados darán el total del período.

### b .2.- Atención Cerrada:

Se acreditará mediante la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el período a evaluar, con indicadores tales como: número de visitas de sala, número de camas bajo su manejo directo cada año o número de cirugías realizadas como primer cirujano o ayudante, pacientes atendidos bajo sedación o anestesia general u otros, y su relación con el número de horas semanales dedicadas a ello y el cumplimiento de lo programado en cada caso, en función de la jornada contratada, considerando los diferentes rendimientos.

Este tipo de atención se medirá con la siguiente tabla, de acuerdo al **nivel de cumplimiento de la programación** de cada profesional funcionario, como ponderación de cada año con un **máximo 70 puntos**.

Los certificados que emitan los Jefes respectivos deberán ser por año según formato especificado en Anexo, especificando horas contratadas, asignadas y porcentaje de cumplimiento en estas horas respecto de lo programado, según los indicadores detallados para atención cerrada.

TABLA N° 33: NIVEL DE CUMPLIMIENTO DE PROGRAMACIÓN			
Porcentaje cumplimiento Por Año		Puntaje por año	Puntaje máximo
Desde	Hasta		
90,0	100,0	7,8	70
85,0	89,9	7	63
80,0	84,9	6	54
75,0	79,9	5	45

\*La Comisión asignará los puntajes por año, los que sumados darán el total del período.

### b. 3.- Procedimientos de Apoyo y Exámenes

Se acreditará mediante la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el período a evaluar, con indicadores tales como: número de radiografías intra y/o extraorales tomadas por el especialista, número de biopsias incisionales y análisis de biopsias realizados por el profesional, y su relación con las horas semanales dedicadas a ello y el porcentaje de cumplimiento de los programado en función de la jornada contratada.

Los certificados que emitan los Jefes respectivos deberán ser por año según formato del Anexo, especificando horas contratadas, horas asignadas y porcentaje de cumplimiento en estas horas respecto de lo programado, **según los indicadores detallados para la atención cerrada**, para aspectos cuantitativos y cualitativos.

Este tipo de atención se evaluará de acuerdo al **nivel de cumplimiento de la programación** de cada profesional funcionario, como ponderación de cada año con un **máximo 70 puntos**.

Porcentaje cumplimiento Por Año		Puntaje por año	Puntaje máximo
Desde	Hasta		
90,0	100,0	7,8	70
85,0	89,9	7	63
80,0	84,9	6	54
75,0	79,9	5	45

\*La Comisión asignará los puntajes por año, los que sumados darán el total del período.

#### **b.4) Atención de Pacientes Especiales:**

Se acreditará mediante la relación cronológica de las unidades de trabajo en que se ha desempeñado el profesional en el periodo a evaluar, con indicadores tales como: porcentaje de horas contratadas dedicadas a la atención odontológica de pacientes con enfermedades tales como: discapacidad mental, portadores del virus de la inmunodeficiencia humana (VIH) y enfermos con Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida (SIDA), cánceres, pacientes con insuficiencia renal crónica, discrasias sanguíneas, pacientes con riesgo anestesiológico y otros de similar naturaleza, considerando los diferentes rendimientos, según la complejidad de la atención.

La Atención de Pacientes Especiales se medirá de acuerdo a las siguientes tablas con un **máximo de 130 puntos**.

Con un **máximo de 130 puntos se evalúa el porcentaje de cumplimiento de la programación** dedicada a la Atención de Pacientes Especiales, utilizando el criterio de evaluación descrito para la Atención Abierta.

Porcentaje cumplimiento anual		Puntaje por año	Puntaje máximo
Desde	Hasta		
90,0	100,0	14,5	130
85,0	89,9	13	117
80,0	84,9	12	108
75,0	79,9	11	99

\*La Comisión asignará los puntajes por año, los que sumados darán el total del período.

### c) Factor Evaluación en Situaciones de Excepción (Puntaje Máximo 400 pts.)<sup>21</sup>

Para aquellos casos en que los profesionales funcionarios desempeñan solo funciones Directivas, otras encomendaciones de funciones, o que cumplan funciones de dedicación exclusiva en áreas definidas, a los cuales no son aplicables uno o más de los factores de acreditación definidos y su puntuación; se aplicará la siguiente tabla que tiene los puntajes máximos que puede obtener el profesional en cada factor, según corresponda.

TABLA N°36; PUNTAJES MÁXIMOS ASIGNADOS A SITUACIONES DE EXCEPCIÓN														
FACTOR	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.	Sit.
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14
Atención Abierta	200	155	155	0	260	260	200	0	0	0	400	0	0	0
Atención Cerrada	100	90	0	100	140	0	0	200	140	0	0	400	0	0
Procedimientos de Apoyo	100	0	90	100	0	140	0	200	0	140	0	0	400	0
Pacientes Especiales	0	155	155	200	0	0	200	0	260	260	0	0	0	0
Asignación de funciones distintas de las anteriores*	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	400
<b>TOTAL</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>	<b>400</b>

(\*): Aquí se considerarán por única vez las labores solamente administrativas que tenga un/a profesional, lo que se reflejará en la Situación 14 de la tabla anterior, y se otorgará puntaje con el informe de calificaciones del Jefe de Recursos Humanos del establecimiento, por cada año de desempeño.

La descripción de cada factor de evaluación de situación de excepción a evaluar en tabla 35

TABLA N° 37: DESCRIPCIÓN DE SITUACIONES DE EXCEPCIÓN	
SITUACIÓN	DESCRIPCIÓN
1	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta, Atención Cerrada y Procedimientos de Apoyo.
2	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta, Atención Cerrada y Atención de Pacientes Especiales.
3	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta, Procedimientos de Apoyo y Atención de Pacientes Especiales.

<sup>21</sup> Anexo N° 14

4	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Cerrada, Procedimientos de Apoyo y Atención de Pacientes Especiales.
5	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta y Atención Cerrada.
6	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta y Atención en Procedimientos de Apoyo.
7	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta y Atención de Pacientes Especiales.
8	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Cerrada y Procedimientos de Apoyo.
9	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Cerrada y Atención de Pacientes Especiales.
10	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Procedimientos de Apoyo y Atención de Pacientes Especiales.
11	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Abierta.
12	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Atención Cerrada.
13	Aquella en la cual el profesional funcionario ha desempeñado solamente Procedimientos de Apoyo.
14	Es aquella en la cual el profesional funcionario no ha desempeñado Atención Abierta, Cerrada ni Procedimientos de Apoyo, Ejemplo profesional funcionario con encomendación de funciones de Director de Hospital, Jefe DPP, Jefe Epidemiología, Sub director Médico, Jefe de Centro de Responsabilidad, Jefe de Programa, etc., en que se evaluará su actuación sólo por funciones asignadas distintas de las detalladas en las situaciones anteriores.

Las Tablas para evaluar las Situaciones 1 a la 14, son las que siguen a continuación.

Se debe tener presente que, si el profesional tiene distintas combinaciones los distintos años en evaluación, se deberá aplicar la tabla respectiva para cada año y sumar al final su puntaje para dar el total del período:

La Comisión asignará los puntajes por año, los que sumados darán el total del período, no pudiendo sobrepasar los puntajes máximos señalados.

**Situación 1:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta, Atención Cerrada y Procedimientos de Apoyo.

**TABLA N°38: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	22,3	11,2	11,2	0	200	100	100	0
85,0	89,9	20	10	10	0	180	90	90	0
80,0	84,9	19	9	9	0	171	81	81	0
75,0	79,9	18	8	8	0	162	72	72	0

**Situación 2:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta, Atención Cerrada y Atención de Pacientes Especiales.

**TABLA N°39: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	17,3	10	0	17,3	155	90	0	155
85,0	89,9	16	9	0	16	144	81	0	144
80,0	84,9	15	8	0	15	135	72	0	135
75,0	79,9	14	7	0	14	126	63	0	126

**Situación 3:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta, Procedimientos de Apoyo y Atención de Pacientes Especiales.

**TABLA N°40: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	17,3	0	10	17,3	155	0	90	155
85,0	89,9	16	0	9	16	144	0	81	144
80,0	84,9	15	0	8	15	135	0	72	135

75,0	79,9	14	0	7	14	126	0	63	126
------	------	----	---	---	----	-----	---	----	-----

**Situación 4:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Cerrada, Procedimientos de Apoyo y Atención de Pacientes Especiales.

TABLA N°41: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN									
%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	0	11,2	11,2	22,3	0	100	100	200
85,0	89,9	0	10	10	20	0	90	90	144
80,0	84,9	0	9	9	19	0	81	81	135
75,0	79,9	0	8	8	18	0	72	72	126

**Situación 5:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta y Atención Cerrada.

TABLA N°42: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN									
%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	28,9	15,6	0	0	260	140	0	0
85,0	89,9	27	14	0	0	243	126	0	0
80,0	84,9	26	13	0	0	234	117	0	0
75,0	79,9	25	12	0	0	225	108	0	0

**Situación 6:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta y Procedimientos de Apoyo.

TABLA N°43: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN									
%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales

90,0	100,0	28,9	0	15,6	0	260	0	140	0
85,0	89,9	27	0	14	0	243	0	126	0
80,0	84,9	26	0	13	0	234	0	117	0
75,0	79,9	25	0	12	0	225	0	108	0

**Situación 7:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta y Atención de Pacientes Especiales.

**TABLA N°44: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	22,3	0	0	22,3	200	0	0	200
85,0	89,9	20	0	0	20	180	0	0	180
80,0	84,9	19	0	0	19	171	0	0	171
75,0	79,9	18	0	0	18	162	0	0	162

**Situación 8:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Cerrada y Procedimientos de Apoyo.

**TABLA N°45: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	0	22,3	22,3	0	0	200	200	0
85,0	89,9	0	20	20	0	0	180	180	0
80,0	84,9	0	19	19	0	0	171	171	0
75,0	79,9	0	18	18	0	0	162	162	0

**Situación 9:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Cerrada y Atención de Pacientes Especiales.

**TABLA N°46: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

<b>TABLA N°46: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN</b>									
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--



%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	0	15,6	0	28,9	0	140	0	260
85,0	89,9	0	14	0	27	0	126	0	243
80,0	84,9	0	13	0	26	0	117	0	234
75,0	79,9	0	12	0	25	0	108	0	225

**Situación 10:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Procedimientos de Apoyo y Atención de Pacientes Especiales.

**TABLA N°47: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención A Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	0	0	15,6	28,9	0	0	140	260
85,0	89,9	0	0	14	27	0	0	126	243
80,0	84,9	0	0	13	26	0	0	117	234
75,0	79,9	0	0	12	25	0	0	108	225

**Situación 11:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Abierta.

**TABLA N°48: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	44,5	0	0	0	400	0	0	0
85,0	89,9	41	0	0	0	369	0	0	0
80,0	84,9	38	0	0	0	342	0	0	0
75,0	79,9	35	0	0	0	315	0	0	0

**Situación 12:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Atención Cerrada.

**TABLA N° 49: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	44,5	0	0	0	400	0	0	0
85,0	89,9	41	0	0	0	369	0	0	0
80,0	84,9	38	0	0	0	342	0	0	0
75,0	79,9	35	0	0	0	315	0	0	0

**Situación 13:** Aquella en la cual el profesional funcionario desarrolla sólo Procedimientos de Apoyo.

**TABLA N° 50: PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN**

%Cumplimiento por Año		Puntajes por año				Puntajes totales máximos			
Desde	Hasta	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales	Atención Abierta	Atención Cerrada	Procedimientos de Apoyo	Atención a Pacientes Especiales
90,0	100,0	0	0	44,5	0	0	0	400	0
85,0	89,9	0	0	41	0	0	0	369	0
80,0	84,9	0	0	38	0	0	0	342	0
75,0	79,9	0	0	35	0	0	0	315	0

**Situación 14:** Es aquella en la cual el profesional funcionario no desempeña atención abierta, cerrada ni procedimientos de apoyo, (Ejemplo profesional funcionario con encomendación de funciones de Director de Hospital, Jefe DPP, Jefe Epidemiología, Sub director Médico, etc.), en que se evaluará su actuación sólo en actividades extraordinarias.

Se evaluará con las calificaciones, de acuerdo al siguiente detalle:

<b>TABLA N° 51: SITUACIÓN DE EXCEPCIÓN N° 14 PUNTAJE POR AÑO Y FACTOR DE CUMPLIMIENTO</b>	
Calificación	Puntos por año
105 puntos	44.5
104 puntos	41.5
103 puntos	38.6
102 puntos	35.6
101 puntos	32.6
100 puntos	29.7

<b>90-99 puntos</b>	26.7
<b>80-89 puntos</b>	23.7
<b>70-79 puntos</b>	20.8
<b>60-69 puntos</b>	17.8
<b>50-59 puntos</b>	14.8
<b>40-49 puntos</b>	11.9
<b>30-39 puntos</b>	8.9
<b>20-29 puntos</b>	5.9
<b>10-19 puntos</b>	3
<b>0-9 puntos</b>	0

El o la profesional funcionario, es el responsable de presentar certificado emitido por la Sección de Personal del establecimiento al que pertenezca, con las evaluaciones de desempeño y calificaciones en todos los periodos que corresponda.

### c) ÁREA ORGANIZACIONAL

Evaluará la contribución del profesional a la organización expresada en los aportes realizados para el logro de los objetivos institucionales y el liderazgo demostrado en su desempeño funcionario, con un máximo de **200 puntos** y un mínimo de **100 puntos**. A los criterios **Relación de Cargos y Desempeño de Funciones de Responsabilidad; Relación de Aportes Realizados y Reconocimientos Institucionales** recibidos en el Área Organizacional, que correspondan a los últimos tres años del período objeto de evaluación, se les asignará el doble del puntaje previsto.

Se considerará el tiempo servido entre el 1 de mayo de 2013 y el 30 de abril de 2022 para la acreditación en el 2022. Los factores que considera esta Área son los siguientes:

<b>TABLA N°52</b>	
Factor	Puntaje máximo
1.- Relación de los cargos y funciones de responsabilidad ejercidas en el período	<b>100</b>
2.- Relación de aportes realizados por el profesional en el período	<b>50</b>
3.- Reconocimientos Institucionales	<b>50</b>
<b>Total Área Organizacional</b>	<b>200</b>

Esta Área comprende los siguientes tres factores, acreditados como en cada caso se indica:



Subdirección de Gestión y Desarrollo  
de las Personas

**c.1) Factor Relación de los Cargos y Funciones de Responsabilidad ejercida en el Período de Evaluación (Puntaje Máximo 100 pts.)**

Se debe acreditar mediante la relación cronológica de los cargos, comisiones de servicios y/o encomendación de funciones de responsabilidad cumplidos por el profesional funcionario en el periodo, para lo cual debe presentar la relación de servicios, resoluciones o decretos correspondientes, emitidos por la autoridad competente. Esto aun cuando estas últimas no estén consignadas formalmente en la reglamentación orgánica que rija al establecimiento, bastando el informe del Jefe del servicio Clínico o de la Unidad de Apoyo respectiva, o en su defecto, del Subdirector Médico o del Director del establecimiento.

Se considerarán los cargos o empleos servidos como profesional funcionario en el Servicio de Salud Aysén, en calidad de Titular, Subrogante (hasta el 3º orden), Suplente o por Encomendación de Funciones. Para acreditar periodos en los que se ocuparon cargos o empleos como Profesional funcionario en el Servicio de Salud Aysén por medio de un Certificado de Relación de Servicio emitido por la Subdirección de Recursos Humanos.

Se asignará puntajes medidos en meses de desempeño, por lo que aquellos certificados que **NO INDIQUEN FECHA DE INICIO Y DE TÉRMINO** se computará como si fuera de un mes.

Cualquier otra función de responsabilidad desempeñada debe ser homologada por la Comisión de Acreditación a algunos de los Niveles definidos en Tabla que más adelante se indica, asignándose los puntajes que corresponda.

En el desempeño de cargos o funciones de responsabilidad en forma simultánea o paralela, prevalecerá aquella que otorgue mayor puntaje.

Los cargos o funciones de responsabilidad ejercidos en los últimos tres años, recibirán el doble de puntaje.

Se considerará el tiempo servido hasta el 30 de abril del 2022.

Para su evaluación se medirá el nivel de responsabilidad asumida con relación al número de meses de desempeño en el cargo o la función y se asignará un máximo de 100 puntos a los niveles que se señalan en la Tabla N° 51, según Tabla N°52

TABLA N° 53: NIVELES CIRUJANO-DENTISTAS	
Nive	Cargos Cumplidos en el Período
I	
1	● Director de Servicio de Salud
	● Subdirector Médico del Servicio de Salud
	● Director Hospital de Alta Complejidad
2	● Director Hospital de Mediana Complejidad

48

	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subdirector Médico de Hospital de Alta Complejidad</li> </ul>
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe Departamento en Dirección de Servicio</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director Atención Primaria</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Subdirector Médico de Hospital de Mediana Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe Servicio Clínico o Centro de Responsabilidad, Hospital de Alta Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe Servicio Dental Hospital de Alta Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe Unidad de Apoyo Hospital de Alta Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe Sección Farmacia Hospital de Alta Complejidad</li> </ul>
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director Hospital Baja Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Director Consultorio General Urbano</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe Servicio Clínico, Hospital de Mediana y Baja Complejidad</li> </ul>
5	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe o Encargado de Programa, Hospital de Alta Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe o Encargado de Programa, Hospital de Mediana Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe o Encargado de Programa, Hospital de Baja Complejidad</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe o Encargado de Programa, Consultorio General Urbano</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Encomendación de Función del Jefe Directo dentro del Servicio Clínico o Unidad de apoyo<sup>22</sup></li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>● Jefe o Encargado de Sector Consultorios Generales Urbanos.</li> </ul>

<b>Niveles</b>					
<b>Meses</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>
01 – 06	30	27	23	19	14
07 – 12	40	37	33	29	24
13 – 18	50	47	43	39	34
19 – 24	60	57	53	49	44
25 – 30	70	66	62	58	54
31 – 36	80	76	72	68	64
37 – 48	100	100	100	100	100
49 y más	100	100	100	100	100

Se considerarán los cargos o empleos servidos como profesional funcionario en el Servicio de Salud Aysén, en calidad de titular, subrogante, suplente o por encomendación de funciones. Cualquier otra

<sup>22</sup> Considerada solo con resolución

función de responsabilidad desempeñada, cómo por ejemplo asignación de responsabilidad en los Servicios Clínicos o Unidades de Apoyo con su respectiva resolución, debe ser homologada por la Comisión de Acreditación a algunos de los Niveles definidos anteriormente, asignándose los puntajes correspondientes.

### **C.2) Relación de aportes realizados en el período**

Se acreditará mediante la relación cronológica y pormenorizada de los aportes realizados en el ámbito clínico o administrativo, impulsados por el profesional en el período a evaluar, ya sea en forma individual o en conjunto con otros profesionales, que hayan tenido por resultado mejorías en la calidad o cantidad de los servicios proporcionados a la población usuaria. Se dará mayor puntaje al profesional que haya hecho la contribución más relevante cuando se trate de iniciativas colectivas.

Se entiende por aporte toda actividad, cargo, función o denominación fuera de las actividades funcionarias usuales que constituya una actividad accesoria a la actividad institucional, excluyendo la actividad de investigación clínica o docencia universitaria. Se considerará además los Proyectos en los cuales el funcionario haya participado en el periodo de evaluación. El puntaje máximo de este factor es de **50 puntos**.

El informe y valoración del aporte será elaborado por la jefatura que corresponda en cada caso.

La obtención del puntaje máximo (50 puntos), se podrá efectuar cumpliendo con los puntajes especificados en cualquiera de los dos rubros a evaluar, aportes individuales y aportes de manera colectiva, o en la sumatoria de ambos, en la forma que se detalla a continuación:

#### **C.2.1) Valoración de aportes individuales:**

Los aportes realizados de manera individual se evaluarán según la siguiente Tabla:

<b>TABLA N° 55 VALORACIÓN DE LOS APORTES INDIVIDUALES</b>	
<b>Cantidad de Aportas</b>	<b>2022 = entre 01.05.2013 y 30.04.2022</b>
2 y más aportes	50
1 aporte	30

#### **C.2.2) Valoración de aportes que hayan sido hechos de manera colectiva:**

También existe una valoración de aportes que hayan sido realizados en conjunto con otros profesionales. En este sentido, se dará mayor puntaje al profesional que haya hecho la contribución más relevante cuando se trate de este tipo de iniciativas colectivas, lo que se deberá explicitar en la certificación que el profesional presente.

Los aportes realizados de manera colectiva se evaluarán según la siguiente Tabla:

<b>TABLA N° 56 VALORACIÓN DE LOS APORTES COLECTIVOS</b>			
<b>Cantidad de Aportes</b>	<b>2022 = entre 01.05.2013 y 30.04.2022</b>		
	Contribución Altamente Relevante	Contribución Medianamente Relevante	Contribución Relevante Baja
<b>Puntaje por Aporte</b>	<b>50</b>	<b>30</b>	<b>20</b>

Se excluyen de esta evaluación las actividades de Investigación y Docencia, las que deben ser evaluadas en el Área Técnica.

### C.3) Reconocimientos Institucionales

Se acreditará mediante la relación cronológica de los reconocimientos recibidos por el profesional en el período objeto de acreditación, ya sea por desempeño destacado, por labor en beneficio de la comunidad o de los funcionarios de su servicio, unidad o establecimiento. Se incluye dentro de este tipo de reconocimientos la participación del profesional en instancias formales de actividades organizadas por el Ministerio de Salud o los organismos relacionados con él, tales como comisiones o comités de: capacitación, acreditación, concursos, calificaciones, ética, infecciones intrahospitalarias u otras semejantes, incluyendo en ellas la participación como representante gremial o funcionario. La colaboración como actuario o fiscal en sumarios y/o investigación sumarios será considerada como reconocimiento en el ítem de “Desempeño Destacado”.

El informe será elaborado por la autoridad que corresponda en cada caso o mediante la presentación de los documentos que acrediten la distinción otorgada.

El ser miembro de una sociedad científica será considerado como reconocimiento en el ítem de “Desempeño Destacado”.

El puntaje máximo de este factor es de 50 puntos y se evaluará de acuerdo a Tabla N°55:

<b>Tabla N° 57: Reconocimientos Institucionales</b>				
<b>Cantidad de Reconocimientos</b>	<b>2022= entre 01.05.2013 y 30.04.2022</b>			
	Por desempeñ o destacado	Por labor en beneficio de la comunidad	Por labor en beneficio de funcionarios	Participación en Comités y/o Comisiones (por cada una)
<b>Puntaje por reconocimiento</b>	35	40	40	40



Subdirección de Gestión y Desarrollo  
de las Personas

Se entenderá como Reconocimiento en Desempeño Destacado, aquel que sea distinto de los reconocimientos institucionales efectuados por los motivos en que el profesional haya trabajado en beneficio de la comunidad o de los funcionarios de su servicio, unidad o establecimiento, o en aquellos casos en que haya participado de Comités y/o Comisiones.

Se excluyen de esta evaluación las actividades de Investigación y Docencia, las que deben ser evaluadas en el Área Técnica.

El puntaje se asignará por cada reconocimiento recibido o por cada comité que ha integrado, con su respectiva certificación y/o resolución, según formato de certificado predefinido adjunto.

Se asignará puntaje en los reconocimientos recibidos cuando sean como consecuencia o con ocasión de su desempeño destacado en los Establecimientos de la Red del Servicio de Salud Aysén.

